



RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2017

RECURRENTE: SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA Y OTRO.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a cinco de junio de dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio **da cuenta** a la Magistrada Instructora con el estado de autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos dispuesto por los artículos, 354, 355 fracción I y 356 fracción IX del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 137 fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

Se requiere información al Secretario Ejecutivo del IEE¹. Con fundamento en lo que dispone el artículo 137, fracción VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se requiere** al Secretario Ejecutivo del IEE, a efecto de que en un término de **veinticuatro horas**, informe el nombre de las personas que han sido autorizadas ante el Instituto Estatal Electoral como encargados de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, del mes de octubre del dos mil diecisiete y a la fecha, debiendo acompañar en su caso copia certificada de los documentos en que conste la información que proporcione.

Se apercibe de que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento que se le formula, se hará acreedor a una multa consistente en diez veces el valor diario de la UMA, ello de conformidad con lo previsto por los artículos 328 fracción III del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 130 fracción III y 131 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

¹ Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.



NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, en presencia de la Secretaria de Estudio, **quien da fe.**

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LÉON GONZÁLEZ
MAGISTRADA**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN
SECRETARIA**